

VISTO:

La solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Arquitecta Susana Alicia Almirón;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Arquitecta Susana Alicia Almirón desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2017, con un honorario mensual de pesos dieciocho mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 18760,00).

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Arquitecta Susana Alicia Almirón desde el 01 al 30 de abril del año 2017, abonándosele por dicho período la suma total de pesos dieciocho mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 18760,00).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 MAY 2017  
RESOLUCION N°: 438  
e.s.



Silvana Isabel ZARATE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES